

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar a la Sra. Maria Luisa García a la audiencia prescripta por el Art. 56 de la Ley Nº 7945, fijada para el día 19/02/2013, a las 10 horas, y a la audiencia prescripta por el Art. 51 de la Ley Nº 7945 de conciliación y absolución de posiciones fijada para el día 02/07/2013, a las 8.30 horas, en los autos caratulados: "VEGA, CARLOS ANDRES c/GARCIA, MARIA LUISA y Otro s/C.P.L. - Expte. Nº 541/2009, publicando el presente a los efectos legales. El presente se publicará sin costos, atento que el actor goza del beneficio de gratuidad. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 04 de Diciembre de 2012... Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el Art. 51 del C.P.L., fíjase el día 02/07/2013 a las 8.30 hs. Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el representante legal de la demandada y el actor, a quienes se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlos por confesos, conforme a lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley citada precedentemente. Hágase saber a las partes que deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad, y el representante legal de la documental que acredite tal carácter. Asimismo, y a los fines previstos por el Art. 56 del CPL, convócase a las partes a la audiencia del día 19/02/2013 a las 10.00 hs. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal, con transcripción del Art. 51, 3er. párrafo del C.P.L. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. David Marcelo Suasnabar, Juez; Dr. Diego J. Romero, secretario". Santa Fe, Febrero de 2013. Ana G. Hergui, pro secretaria.

S/C 190466 Fe. 21 Feb. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar a la Sra. Maria Luisa García a la audiencia prescripta por el art. 56 de la Ley Nº 7945, fijada para el día 19/02/2013, a las 10 horas, y a la audiencia proscripta por el Art. 51 de la Ley Nº 7945 de conciliación y absolución de posiciones fijada para el día 02/07/2013, a las 8.30 horas, en los autos caratulados: "VEGA, CARLOS ANDRES c/GARCIA, MARIA LUISA y Otro s/C.P.L. - Expte. Nro. 541/2009", publicando el presente a los efectos legales. El presente se publicará sin costos, atento que el actor goza del beneficio de gratuidad. Come recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 04 de Diciembre de 2012... Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el Art. 51 del C.P.L., fíjase el día 02/07/2013 a las 8.30 hs. Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el representante legal de la demandada y el actor, a quienes se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlos por confesos, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la Ley citada precedentemente; Hágase saber a las partes que deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad, y el representante legal de la documental que acredite tal carácter. Asimismo, y a los fines previstos por el Art. 56 del C.P.L., convócase a las partes a la audiencia del día 19/02/2013 a las 10.00 hs. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal, con transcripción del art. 51, 3º párrafo del CPL. Notifíquese por cédula. David Marcelo Suasnabar, Juez; Diego J. Romero, secretario. Santa Fe, Febrero de 2013. Ana G. Hergui, prosecretaria.

S/C 190468 Feb. 21 Feb. 25

///ta Fe, 28 de Diciembre de 2012.- Téngase al Dres. Néstor Pujato y Pablo Pujato por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al ejemplar de Poder Especial que adjuntan y que se agrega, concediéndosele la intervención legal correspondiente. Intímese en el término de tres (3) días la presentación de la boleta única de iniciación de juicio, bajo apercibimientos de efectuar la pertinente comunicación a las Cajas respectivas. Previo a todo trámite y tratándose el presente de la muerte de un trabajador cítese y emplácese por Edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte de Hugo Exequiel Orellana, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si se encuentra abierto, juicio de declaratoria de herederos de Hugo Exequiel Orellana. Autorízase a los profesionales intervinientes al diligenciamiento de los oficios ordenados. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados Ríos, Villordo, Diburzi, Pegassano, Actis, Lanteri. Notifíquese. Alejandra Orfelía de Pappa, secretaria.

S/C 190490 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe,

se hace saber que en autos: "FREYRE, LUIS ALFREDO s/Quiebra", Expte. Nº 792/12, por Resolución Nº 804, Fº 497, Lº 26, Año 2012, de fecha 22.06.12, se ha dispuesto declarar la Quiebra de Luis Alfredo Freyre, D.N.I. Nº 33.105.364, de apellido materno Franco, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en Callejón Freyre s/nº y Las Guindas - Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Uruguay nº 2828 de esta ciudad de Santa Fe. Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 16.11.2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 28.12.12 para la presentación del Informe Individual; y el día 14.03.13 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Gloria Barroso de Vainman, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (SF), horario de atención de 9 a 15 hs. (días hábiles). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.012. Lucio F. Pividori, secretario.

S/C 190486 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "FERRONI, JORGE MARIANO c/MARTÍN, OSCAR GABRIEL s/Juicio de Regulación de Honorarios", Expte. Nº 543 Año 2012, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Agosto del año 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente DEMANDA DE REGULACIÓN DE HONORARIOS contra ÓSCAR GABRIEL MARTÍN. Dése a la presente el trámite dispuesto en el Artículo 39 de la Ley Nº 6767. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Notifiquen: Adduci, Ascuá, Cristofoli, Acosta, Hergenreder o Macagno. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario)".- "Santa Fe, 05 de Diciembre de 2012. Atento las constancia de autos, en los términos del Artículo 73 del Código Procesal Civil y Comercial, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario)".- En consecuencia, se lo cita y emplaza al Sr. Oscar Gabriel Martín, para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 33 190415 Feb. 21 Feb. 25

Por así estar dispuesto en los autos: "RADAELLI, LILIANA BEATRIZ s/ Quiebra", Expte. Nº 944/12, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Dra. Beatriz Pomo de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Febrero de 2013. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declararla quiebra de Liliana Beatriz Radaelli, apellido materno Vignatti, argentina, D.N.I. Nº 18.096.058, mayor de edad, empleada, CUIL Nº 27-18096058-4, domiciliada realmente en en calle San Juan 7298, y legal en calle 12 de Infantería 970, ambos de la ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/2/2013 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 10/4/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.-

15) Fijar el día 24/06/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 9/5/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/06/2013 para la presentación del Informe General.- 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.- 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Juez - Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Febrero de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. García, Ernesto Norberto con domicilio en calle Mitre 3520 de esta ciudad. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C 190478 Feb. 21 Feb. 27

Por así estar dispuesto en los autos: Mesa, Blanca Enriqueta s/Quiebra, Expte. Nº 822/12 la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Febrero de 2013. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Blanca Enriqueta Mesa, apellido materno Leguiza, argentina, D.N.I. Nº 11.269.348, mayor de edad, empleada, CUIP Nº 27-11269348-9, domiciliada realmente en calle Las Heras 7351, y legal en calle Crespo 2417 -2do. Piso-, ambos de la ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/2/2013 a las 10.00 hs.- 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 10/4/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 24/04/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 9/5/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/06/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo. Forno de Piedrabuena, Jueza - Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Febrero de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Re, Alfio Martín con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad.

S/C 190477 Feb. 21 Feb. 27

Por estar dispuesto por el Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y Com. de la Décima Nominación de esta ciudad; se hace saber que Melina Laura Bosco Brochero, peticiona la modificación de apellido con la finalidad de utilizar en forma exclusiva como primero y único el materno Brochero. Gestión que se tramita en los autos caratulados: "BROCHERO, MELINA LAURA s/Autorización utilizar apellido materno", Expte. Nº 1058 Año 2012. Se publica el presente a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley Nacional 18248. Santa Fe, 7 de Febrero de 2013. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

\$ 33 190439 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos: "SANTA BRIGIDA S.A. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra" Expte. Nº 797/1997, que tramitan por ante el mismo Juzgado, se han regulado los honorarios profesionales de la Sindicatura en autos: a) C.P.N. Margarita Victoria Alegre en la suma de \$ 19.092,169; y b) C.P.N. Osvaldo Tutarovsky en el monto de \$ 9.403,606. Asimismo se han regulado los monumentos de: a) los Dres. Cesar R. Rosman y Ricardo E. Nanzer en la cifra de \$ 2.493,3804 en proporción de ley; b) los Dres. Laudelino González Suárez y Ricardo García en la suma de \$ 712,394 en proporción de ley. C) Dr. José Oliveras Rivas en el monto de \$ 712,394; d) El Dr. Nicolás Faikemberg en la cifra de \$ 356,197; e) el Dr. Juan M. Lógica en un monto de \$ 712,394 ; f) la Dra. María E. Basualdo en la suma de \$ 712,394, i) el Dr. Luis G. Blanco en la cifra de \$ 712,394 y g) La Dra. Elena Vallejos en la cifra de \$ 712,394. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, 7 de Febrero de 2013. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 190510 Feb. 21 Feb. 22

El que suscribe Secretario del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, le hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "NOCERA CARLOS FABIAN s/Quiebra", Expte. Nº 1297/2009, se ha ordenado publicar los siguiente: "Santa Fe, 13 de Diciembre de 2012. ...Por presentado el Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el termino de ley con forme el Art. 218 o el Art. 219 de la Ley Nº 24522 junto con la regulación de honorarios profesionales. Fdo. Dr. Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria. Santa Fe, 13 de Febrero de 2013.

S/C 190414 Feb. 21 Feb. 22

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ra. Nominación de Santa Fe, en autos: "LENARDUZZI S.R.L. BIENES RAICES s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1276 -Año 2009, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL de

conformidad con lo normado en la L.C.Q. Nº 24.522, por un día de la siguiente Resolución: "Santa Fe, 17 de Diciembre de 2012. Visto:... Considerando:... Resuelvo: "1) Declarar finalizado el Concurso de Lenarduzzi S.R.L., dando por concluida la intervención del Sindico, sin perjuicio de la actuación que le corresponde cumplir como controlador del cumplimiento del acuerdo, según lo normado por el Art. 289, en tanto el presente tramitó como Pequeño Concurso, no habiéndose constituido Comité de Acreedores. 2) Disponer que se mantendrá la inhibición general de bienes respecto al deudor y las limitaciones impuestas por la misma del citado Art. 59 (L:C.). 3) Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Litoral" haciendo saber la presente resolución. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese"; Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 190413 Feb. 21 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta y en virtud de lo dispuesto por el Art. 24, Inc. a) de la Ley Nº 14159, se cita y emplaza a los herederos y legatarios de los Sres. Ricardo Antonio Cisilin y/o Dante Antonio Cisilin y/o Germán Antonio Cisilin y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir inscripto al dominio Tomo 455 Par Folio 1943 Nº 74386 Dto. La Capital y Tomo 113 Folio 552 Nº 44861 - Cesión Gratuita de Derechos Hereditarios sobre el inmueble del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Todo así está ordenado en los autos caratulados: Expte. Nº 753/2012 "CABE GONZALO ANTONIO y Otra c/CISILIN GERMAN y Otros s/Prescripción Adquisitiva. Santa Fe, 5 de Febrero de 2013.

\$ 33 190434 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble denunciado en autos: "SARUBI, MILTON SEBASTIAN c/herederos de ANA SILVA de ESPINOSA s/Usucapion", Expte. Nº 871/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local. Santa Fe, 25 días del mes de Octubre de 2012. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria; María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 33 190433 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GAITÁN, SANTIAGO ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 83, Año 2009, se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 19 de Noviembre de 2012.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Santiago Alberto Gaitán con los efectos del Art. 228 de la Ley Nº 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese". Fdo.: "Dra. Silvia. Zabala de de la Torre (Secretaria), Dra. Beatriz Estela Forno (Juez). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 190408 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 19 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados: "SCHMIDT, JUAN ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 1426 Año 2012; que mediante Resolución del 14 de Diciembre de 2012, se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Juan Alberto Schmidt, argentino, mayor de edad, DNI. Nº 25.728.878, con domicilio real en calle América Nº: 2563 y legal constituido en Aarón Castellanos 1716 ambos de la ciudad de Esperanza.- 2) Anotar la quiebra en el Registro respectivo y Decretar la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, según lo dispuesto por el Art. 88 inc. 10 y 177 LCQ.- 4) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces. 5) Ordenar interceptar la correspondencia y entregarla al Síndico según el Art. 114 LCQ.- 6) Disponer que el fallido cumplimente con el Art. 103 LCQ.- 7) Fijar el día 12 de Marzo de 2013 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de sus créditos.- Según arts. 88 y 200 LCQ.- 8) Fijar el día 02 de mayo de 2013 y 17 de junio de 2013 en que el Síndico presentará el informe individual y general respectivamente, mientras que la Resolución del Art. 36 LCQ se expedirá el 17/05/2013.- 9) Ordenar la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial establecido por el Art. 132 de la Ley Nº 24.522.- 10) Notificar a la A.P.I. a los fines del Art. 23 del Código Fiscal. 11) Oficiar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe (empleadora) y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines de que procedan al cese de las retenciones y/o descuentos que se le efectúan al fallido, por causa de acreedores anteriores a este decisorio. Fdo: Dra. Julia E. Collado, Juez; Dra. Claudia Brown, secretaria.- Asimismo se notifica que el Síndico nombrado es el C.P.N. Roberto Eduardo Manzini a quien se le deberán presentar los pedidos de verificación de los créditos hasta el día 12 de Marzo de 2013, en los días martes, miércoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. En su domicilio legal: Saavedra 2757 de Esperanza. Se autoriza diligenciar el presente al Síndico: C.P.N. Roberto Eduardo Manzini. Esperanza, 14 de Febrero de 2013. Claudia Brown, secretaria.

S/C 190417 Feb. 17 Feb. 27

Por estar así dispuesto en los autos: MULLER, SOFIA MARIA s/Sucesorio, Expte. Nº 1030/2012, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña SOFIA MARIA MULLER, D.N.I. Nº 6.122.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. A sus efectos se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 11 de Diciembre de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 190455 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza (SF), Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dona Inés María del Rosario Breques, LC Nº 5.954.697, fallecida en Esperanza (SF) el 15 de Abril de 2012, a los efectos de que comparezcan a estar a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "BREQUES, INES MARIA DEL ROSARIO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° IS52 Año 2012. El decreto en su parte pertinente ordena: "Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 28 de Noviembre de 2012. Fdo.: Claudia Brown, secretaria y Dra. Julia Collado, Juez. Esperanza, 06 de Febrero de 2013. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 190438 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "COLOMBINI, STELBIO MARIO s/Sucesorio", Expte. N° 1080, Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Stelbio Mario Colombini, L.E. N° 6.215.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta-N° 3. Santa Fe, 07 de Febrero de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 190406 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "HARISPE, RICARDO ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1086 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Ricardo Alberto Harispe, argentino, L.E. N° 5.848.150, de apellido materno Carcabal, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria) - Dra. Beatriz Estela Forno (Juez a cargo).

\$ 45 190456 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nomin. de Santa Fe, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de VALENTÍN FERREYRA, (D.N.I. N° 02.339.740), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 6 de Febrero de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 190509 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C. y Comercial, 8va. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: FARIOLI, ESTHER ZULEMA s/Sucesorio, Expte. N° 500, Fº —, Año: 2012; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Farioli, Esther Zulema (L.C. N° 2.395.990), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 06 de Febrero de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 190507 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Mario Barbato, D.N.I. N° 93.738.602, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "BARBATO, MAREO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 848/12. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Rafaela, 08 de Febrero de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 190506 Feb. 21 Mar. 6

por disposición del Dr. Roberto Dallamónica, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez, se enuncia y se hace saber, que en los autos caratulados: "NUEVO RAMON ISMAEL s/Sucesorio", Expte. Nº 1097 año 2012, que se tramitan por ante este Juzgado que mediante decreto de fecha 10 de diciembre de 2012, se ha ordenado: "...Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 CPCC, modificado por Ley Nº 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Notifiquen: HAsé, Waks, Vega Stratta y/o Prieu Mántaras. Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Mónicaónica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. A los efectos de que se cite, llame y emplace a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Ismael Nuevo, D.N.I. Nº 6.229.169, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 06 de Febrero de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 190473 Feb. 21 Mar. 6

Por estar así dispuesto en los autos: "PERALTA, GUSTAVO LUIS s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-00025683-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don GUSTAVO LUIS PERALTA, D.N.I. Nº 16.879.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. A sus efectos se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 190453 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MAIDANA CLORINDA ROSA, D.N.I. Nº 6.084.173, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos sucesorios Nº 1061 año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y el hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Febrero de 2013. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 190447 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BONALDI, VICTOR s/Sucesorio", Expte. Nº 823 - Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante Víctor Bonaldi, L.E. Nº 6.291.264, L.E. Nº 6.291.264, para que comparezcan a hacer valer los, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 06 de Febrero de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 190457 Feb. 21 Mar. 6

El Sr. Juez, Dr. Diego Raúl Aldao, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos: "RODRÍGUEZ, LUIS RAMON s/Sucesorio", Expte. Nº 897 - Año 2.012, ha dispuesto: Citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: don Luis Ramón Rodríguez, bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 8 de Febrero de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 190481 Feb. 21 Mar. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: RACCA, RAFAEL CARLOS s/Sucesorio, (Expte. N° 1508, año 2012) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Rafael Carlos Racca, titular de Documento masculino Nro. 10.313.926, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Estrado del Juzgado, lugar establecido por la C.S.J. de S.F. Fdo.: Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez; Dra. María Bürgi de Oregioni. San Jorge, 5 de Febrero de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 190445 Feb. 21 Mar. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Elido Ercole, en los autos caratulados: Expte. Nro. 1291, año 2010, CENTURION, ARIEL ALBERTO c/MARTINEZ, SANDRA ROSA y Otro s/Ordinario, se cita y emplaza a la Sra. Sandra Rosa Martínez y/o sus herederos y/o legatarios, para que dentro del término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 7 de Febrero de 2013.

\$ 33 190504 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1058/11, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HERRERA GUSTAVO ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al señor, Gustavo Alberto Herrera para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Fdo.: Héctor Albrecht (Secretario). Rafaela, 12 de Noviembre de 2012. Claudia M. Giampietri, prosecretaria,

S/C 190411 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 432/11, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/KUÑICHEK MARIO MARCIAL s/Apremio, se cita por el presente al señor Mario Marcial Kuñichek para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Fdo.: Carlos Molinari (Secretario). Rafaela, 7 de Diciembre de 2012. Carlos Molinari, secretario.

S/C 190412 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Alcira María Werlen, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo M. Lorenzatti. Autos caratulados: Expte. N° 1096, año 2012, WERLEN, ALCIRA MARIA s/Sucesorio. Rafaela, 5 de Febrero de 2013. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 190389 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teolinda Barberina Arnaudo de Rodríguez para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: Expte. Nº 441/2009, RODRIGUEZ, REYNALDO VICTORIANO s/Declaratoria de Herederos y expedientes acumulados: Expte. Nº 1.811/2010, ARNAUDO BARBRINO TEOLINDA s/Declaratoria de Herederos y Expte. Nº 333/2012 ARNAUDO de RODRIGUEZ, TEOLINDA BARBERINA; RODRIGUEZ REYNALDO VICTORIANO s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de la referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de la Planta baja del Tribunal (Art. 67 del C.P.C. y Com. Modif. por ley 11.287). Rafaela, 5 de Diciembre de 2012. Claudia M. Giampietri, prosecretaria.

\$ 45 190482 Feb. 21 Mar. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, en autos caratulados: AYALA, MARTHA LORENZA c/PIAT, HECTOR PEDRO s/Ordinario, (Expte. Nro. 938/2008), de trámite ante dicho Juzgado, ha recaído la Resolución que seguidamente se transcribe: Reconquista, 22 de Diciembre de 2011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble (Part. De Imp. Inmob. Nº 03-08-00-13854/3) individualizado en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición del dominio por posesión confectionado por el agrimensor Rubén Carlos A. Baiano, siendo copia fiel del plano agregado al duplicado Nº 608 del Departamento Gral. Obligado de fecha 18 de Octubre de 2004, y por adquirido el dominio en virtud de la prescripción veinteañal, por parte de Martha Lorenza Ayala, con los efectos y alcances de la ley 14.159, ordenando su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley. Con costas a los demandados. Honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese copia y archívese. Se publicarán cinco (5) veces, en cinco (5) días. Reconquista, 30 de Octubre de 2012. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 52,50 190475 Feb. 21 Feb. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "ORSO HUGO ELEODORO s/Quiebra", Expte. Nº 44/2013, en fecha 13 de Febrero de 2013, a Resuelto: 1º Declarar la Quiebra de Hugo Eleodoro Orso, argentino, docente, D.N.I. Nº 14.336.517, domiciliado en calle Jorge Newbery Nº 1276 y legalmente en Sarmiento 599 de esta ciudad. 2º- Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra. 3º- Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4º Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5º- Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6º- Oficiar a la Policía Federal Argentina a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.-70- Fijar el día 6 de marzo de 2013, a las 11.00 hs., a los fines del sorteo de síndico por ante éste Juzgado, notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas, fijar el 10 de Mayo de 2013 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 3 de Julio de 2013 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 5 de Agosto de 2013 el informe General. 8º- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el Art. 89 de la Ley Nº 24.522. 9º- Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. 10º- Intime al fallido a denunciar el domicilio real y a efectuar un estado detallado y valorado del activo y pasivo actualizado a la fecha de presentación, con indicación precisa de su composición, las normas seguidas para su valuación, la ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio.- Fdo.: Dr. José M. Zarza, Juez - Dra. Patricia Vanrrell, secretaria. Con beneficio de gratuidad - Ley Nº 24.522.- Reconquista, 13 de Febrero de 2013. Patricia Vanrrell, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 3era. Nominación - Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio del Sr. Oreste Luis Buseghín, caratulado: "BUSEGHIN, ORESTE LUIS s/Sucesorio", Expte. N° 412, Año 2012, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 11 de Diciembre de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 45 190423 Feb. 21 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 3ra. Nominación - Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio del Sr. Daniel Antonio Blasic, caratulado: "BLASIC, DANIEL ANTONIO s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 112, Año 2012, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 11 de Diciembre de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 45 190419 Feb. 21 Mar. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Sucesores del Sr. Carlos Alberto Delarossa, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante, a comparecer en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía en autos: "DELAROSSA, CARLOS ALBERTO s/J. Sucesorio", Expte. N° 591/2012. Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. N° 592 C.P.C.). Reconquistar, 07 de Febrero de 2013. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 45 190471 Feb. 21 Mar. 6
